



Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Trabajo Fin de Grado

Grado en Seguridad Pública y privada

**EL PAPEL DE LOS INFORMES DE
CONVIVENCIA EMITIDOS POR
LA POLICÍA LOCAL EN LOS
PROCEDIMIENTOS RELATIVOS
A LOS EXTRANJEROS EN
ESPAÑA**

Autor: Víctor Valero Arellano.

Tutora: Dra. Lerdys Saray Heredia Sánchez.

RESUMEN

En este estudio se analiza el papel que desempeñan los informes de convivencia emitidos por la Policía Local española en los procedimientos legales de extranjería y para las prestaciones de la Seguridad Social relativos a extranjeros.

El objetivo principal de la investigación es analizar cómo estos informes influyen en los procedimientos legales y administrativos que afectan a los inmigrantes en España y cómo pueden contribuir a su integración en la sociedad española.

Para llevar a cabo este análisis, se empleó una metodología basada en la revisión documental de fuentes legales, de estudios académicos y de la propia experiencia práctica del autor por su pertenencia al cuerpo de la Policía Local de un municipio de la Comunidad Valenciana.

El estudio presenta conclusiones que clarifican los aspectos centrales de la investigación y propuestas orientadas a mejorar las políticas públicas, los canales de comunicación y la coordinación administrativa a fin de consolidar una mayor predictibilidad y eficiencia en la asignación de recursos y mejora de la acogida e integración de los extranjeros en España.

PALABRAS CLAVE

Informes, extranjeros, convivencia, Policía local, prestaciones.

ABSTRACT

This study analyzes the role played by the coexistence reports issued by the Spanish Local Police in legal immigration procedures and for Social Security benefits related to foreigners.

The main objective of the research is to analyze how these reports influence the legal and administrative procedures that affect immigrants in Spain and how they can contribute to their integration into Spanish society.

To carry out this analysis, a methodology was used based on the documentary review of legal sources, academic studies and the author's own practical experience due to his membership in the Local Police force of a municipality in the Valencian Community.

The study presents conclusions that clarify the central aspects of the research and proposals aimed at improving public policies, communication channels and administrative coordination in order to consolidate greater predictability and efficiency in the allocation of resources and improvement of reception and integration of foreigners in Spain.

KEY WORDS

Reports, foreigners, coexistence, local police, benefits.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I. EL PAPEL DE LA POLICÍA LOCAL EN LA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE CONVIVENCIA RELATIVOS A CIUDADANOS EXTRANJEROS.....	9
1. DEFINICIÓN DE INFORME DE CONVIVENCIA.....	9
2. MARCO NORMATIVO.....	11
3. CONTEXTO.....	17
4. PROTOCOLOS DE ELABORACIÓN E INDAGACIONES.....	21
5. COMPARATIVA DE ELABORACIÓN EN DIFERENTES AYUNTAMIENTOS DE OFICIO O A PETICIÓN DEL CIUDADANO.....	23
CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXTRANJERÍA QUE REQUIEREN ACREDITAR CONVIVENCIA.....	25
1. CONTEXTO.....	25
2. REAGRUPACIÓN FAMILIAR.....	30
3. ARRAIGO FAMILIAR.....	33
4. RESIDENCIA DE MENORES HIJOS DE RESIDENTES LEGALES.....	34
4.1 <i>Informes de padrón.....</i>	<i>37</i>
4.2 <i>Desventajas de los informes de padrón frente a los informes de convivencia.....</i>	<i>38</i>

CAPÍTULO III. LOS INFORMES DE CONVIVENCIA Y LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE SOLICITAN LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.....	40
1. CONTEXTO.....	40
2. PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	42
3. EL PAPEL DE LOS INFORMES DE CONVIVENCIA EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A EXTRANJEROS ADHERIDOS A PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.....	44
CONCLUSIONES.....	47
PROPUESTAS DE MEJORA.....	48



INTRODUCCIÓN

Los informes de convivencia emitidos por la policía local en España, en cierta medida pueden afectar o beneficiar a los extranjeros. Ya que desempeñan un papel importante para la evaluación de la conducta y situación de convivencia del extranjero en la comunidad local.

En la actualidad las migraciones internacionales representan un fenómeno global de gran relevancia para el gobierno y diferentes instituciones públicas y privadas del país. Sobre este marco, en España como parte de la Unión Europea (en adelante, UE) se ha convertido en un destino importante para muchas personas. Según González (2016)¹. España ha logrado integrar a más de 6 millones de inmigrantes en un corto período de tiempo sin generar conflictos sociales ni movimientos xenófobos. Sin embargo, los inmigrantes todavía tienen un bajo nivel de representación en la vida pública en comparación con otros países europeos.

Según Ares y Iglesias (2022)² reconocen la importancia de la integración de migrantes a la sociedad española, a través de abordar, dar mejor gestión y solución a problemáticas como los cambios en la sociedad española (consecuencia del arraigo de migrantes), el malestar social y precariedad (empleo precario), el prejuicio hacia los inmigrantes: (entre la población autóctona), y las políticas de integración (políticas de cohesión social).

La **justificación** de la presente investigación sobre el papel de los informes de convivencia emitidos por la Policía Local en los procedimientos que afectan a los extranjeros en España es necesaria por varias razones, recalcar: en primer lugar, se trata de un tema de gran importancia social, dada la creciente diversidad de la población en España, derivada de las migraciones internacionales. Según La Moncloa (2021)³ España cuenta con una población extranjera de más de 5,8 millones de personas, lo que

¹ González, C. (2016). *Luces y sombras en la integración de los migrantes en España* - Real Instituto Elcano. (s. f.). Real Instituto Elcano. Recuperado 24 de octubre de 2023, de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/luces-y-sombras-en-la-integracion-de-los-migrantes-en-espana/>.

² Ares, A. y Iglesias, J. (2022). *Invertir en personas migrantes es invertir en nuestra sociedad del futuro*. El País. Recuperado 15 de octubre de 2023, de <https://elpais.com/planeta-futuro/migrados/2022-02-28/invertir-en-personas-migrantes-es-invertir-en-nuestra-sociedad-del-futuro.html>.

³ La Moncloa. (2021). Los extranjeros residentes en España superan por primera vez los 5,8 millones. Recuperado 15 de octubre de 2023, de <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2021/130421-extranjeros.aspx>

representa aproximadamente un crecimiento acumulado del 19% de la población total. Este dato infiere la necesidad de entender y manejar adecuadamente las dinámicas que afectan a este segmento de la población, especialmente en lo que respecta a su integración social y legal.

En segundo lugar, los informes de convivencia son una herramienta de gran relevancia en los procesos de solicitud de residencia, renovación de permisos y solicitud de nacionalidad para los extranjeros en España. Aunque su uso está regulado por la ley, la forma en que se interpretan y aplican estos informes puede tener un impacto significativo en la vida de los extranjeros que buscan establecerse en España. La comprensión de este proceso puede ayudar a identificar áreas de mejora en la práctica administrativa y en el desarrollo de políticas públicas.

En tercer lugar, la investigación busca arrojar luz sobre las problemáticas que enfrentan los inmigrantes en España, como la precariedad laboral, el prejuicio y las políticas de integración insuficientes. Estos factores realmente pueden influir en los informes de convivencia y, por ende, en la capacidad del inmigrante para obtener o renovar su residencia o nacionalidad. Al entender estos desafíos, se pueden diseñar políticas y programas más efectivos para promover la integración y la equidad.

En cuarto lugar, y último, este tema no está muy robustecido en la literatura académica. Por lo cual, este estudio puede contribuir a llenar ese vacío, brindando una visión detallada de la naturaleza y el uso de estos informes, y su impacto en los extranjeros en España.

Estas problemáticas afectan bidireccionalmente a la población en España. Sin embargo, aún más para aquellos extranjeros que desean tener la residencia española y/o renovación de permisos. Por lo que se establece como **hipótesis** del presente estudio que: *"Los informes de convivencia emitidos por la Policía Local en España tienen un efecto determinante en los procedimientos legales y administrativos que involucran a los extranjeros, influyendo en la toma de decisiones sobre su residencia, renovación de permisos y solicitud de nacionalidad, lo que puede generar consecuencias significativas en su estatus legal y su integración en la sociedad española."*

El **objetivo de este estudio es analizar** del impacto de los informes de convivencia emitidos por la Policía Local en los procedimientos legales y administrativos que

afectan a los extranjeros en España y cómo estos informes pueden influir en la integración de los inmigrantes en la sociedad española.

La **metodología** utilizada para la realización de la presente investigación se basa en una detallada revisión documental, siguiendo varios pasos o etapas, que permitirán un análisis sistemático y completo de los informes de convivencia y su impacto en la vida de los extranjeros en España.

El contenido del presente trabajo está estructurado en tres capítulos que abordan en profundidad el papel de los informes de convivencia en la vida de los inmigrantes en España y la influencia de estos en diversos procedimientos administrativos y legales; el capítulo I se sumerge en el papel clave de la Policía Local en la emisión de los informes de convivencia; el capítulo II se centra en un análisis meticuloso de los procedimientos que requieren acreditar convivencia en el ámbito de extranjería; y el capítulo III explora la intersección entre los informes de convivencia y las prestaciones de la seguridad social.

Para finalizar, resalto que el abordaje organizado del presente tema permite ampliar la visión de los informes de convivencia y su impacto en la vida de los extranjeros en España, contribuyendo a un mejor entendimiento de este fenómeno desde una perspectiva socio-legal. Además, los resultados de esta investigación pueden ser de interés para un amplio espectro de actores, incluyendo legisladores, funcionarios de inmigración, trabajadores sociales, abogados de inmigración y la comunidad académica. Para entender mejor cómo se utilizan los informes de convivencia y cuál es su impacto, y así contribuir al rediseño de políticas públicas y privadas que aborden de manera más efectiva y clara los problemas y retos de la migración.

CAPÍTULO I. EL PAPEL DE LA POLICÍA LOCAL EN LA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE CONVIVENCIA RELATIVOS A CIUDADANOS EXTRANJEROS.

1. DEFINICIÓN DE INFORME DE CONVIVENCIA.

El informe de convivencia emitido por la policía local es un documento oficial que acredita la identidad y número de personas que viven juntas en un mismo domicilio, basándose en los datos registrados en el padrón municipal de habitantes; es diferente al certificado de empadronamiento, ya que su propósito es demostrar la relación sólida y duradera entre los convivientes, mientras que el certificado de empadronamiento se utiliza para justificar la residencia en un municipio específico (Aitor, 2022)⁴.

Este documento puede ser requerido en diferentes situaciones, como trámites administrativos, solicitudes de ayuda o subvenciones, entre otros.

En el informe de convivencia, la policía local verifica la residencia de las personas en el domicilio, así como la relación de parentesco o convivencia entre los habitantes. Además, se puede incluir información adicional, como la fecha de inicio de la convivencia, el estado civil de los convivientes, entre otros datos. Cabe resaltar que esta información puede ser utilizada como prueba documental en diferentes trámites administrativos (Las Palmas de Gran Canaria, 2017)⁵, en adelante LPGC.

En concordancia con lo anterior el Ayuntamiento de Cuadros (2023)⁶ menciona que el informe de convivencia es un documento oficial que certifica la residencia de una persona en un domicilio específico y la convivencia con las demás personas que residen en ese mismo lugar. Este informe puede ser necesario en ciertos casos, como para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), procedimientos asociados a menores y en casos de reclusos (conocido como Bis a Bis, que certifica la convivencia y residencia con el recluso antes de su ingreso en prisión).

⁴ Aitor. (2022). *Certificado de convivencia: qué es, cuándo solicitarlo y utilidad* - Reale Blog. Reale Blog. Recuperado 15 de octubre de 2023, de <https://blog.reale.es/certificado-de-convivencia/>.

⁵ *Certificaciones de Convivencia con Informe Policial - Trámite en el Ayuntamiento de LPGC.* (s. f.). Recuperado 17 de octubre de 2023, de <https://lpgc.es/tramites-ayuntamiento/certificaciones-de-convivencia-con-informe-policial.673>.

⁶ Ayuntamiento De Cuadros. (2023). *INFORME CONVIVENCIA - Ayuntamiento de Cuadros.* Ayuntamiento de Cuadros. Recuperado 18 de octubre de 2023, de <https://ayuntamientodecuadros.es/ciudadanos/solicitudes/informe-convivencia/>.

El trámite para solicitar este informe requiere que la persona esté empadronada en el Ayuntamiento correspondiente. Y la documentación necesaria para la solicitud incluye un impreso oficial debidamente cumplimentado, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (en adelante DNI), permiso de conducir, pasaporte o el número de identidad del extranjero (en adelante NIE), así como un documento que acredita el pago de la tasa correspondiente o que certifica la exención de esta.

El marco legal para la expedición de estos informes más importante es la que refiere al Real Decreto 1690/1986, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales⁷; la Ley 7/1985 que regula las Bases del Régimen Local⁸; la ley 39/2015⁹ de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social¹⁰.

Finalmente, para solicitar este informe de convivencia, el interesado debe dirigirse al Registro General del Ayuntamiento correspondiente. Destacando que constituye una prueba fehaciente de las personas que conviven en una vivienda, en base a datos recabados por la Policía Local.

Además, esta intrínsecamente relacionada con otros tramites como:

- **Volante Empadronamiento:** El Volante de Empadronamiento es un documento con carácter informativo, en el que se puede obtener también los datos de convivencia, pero en este caso, en base a los datos que figuran en el Registro de Empadronamiento.
- **Certificado de Empadronamiento:** Igual que el Volante, pero con un mayor valor legal frente a procesos judiciales, o que requieran de una mayor

⁷ BOE-A-1986-21944. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

⁸ BOE-A-1985-5392. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

⁹ BOE-A-2015-10565. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (s. f.).

¹⁰ BOE-A-2000-544. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

rigurosidad ya que lleva la firma de la secretaria Municipal. (Ayuntamiento De Santander, 2023)¹¹

2. MARCO NORMATIVO.

La presente normativa tiene como fin argumentar y sostener la emisión de los informes de convivencia.

En este sentido, la descripción de cada uno de ellos es en base al Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE):

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

Este tiene como objetivo regular la organización territorial de los municipios y establecer las pautas para la alteración de los términos municipales. En base al mencionado Real decreto¹², podemos determinar los siguientes conceptos:

Término municipal

- El término municipal es el territorio en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- Cada municipio pertenece a una sola provincia.
- El término municipal está formado por territorios continuos, aunque se pueden mantener situaciones de discontinuidad reconocidas actualmente.
- El Ayuntamiento tiene competencia para dividir el término municipal en distritos y barrios, así como para realizar variaciones en los mismos.

Alteraciones de los términos municipales

- Los términos municipales pueden ser alterados por diferentes motivos, como la incorporación, fusión o segregación de municipios.

¹¹ Ayuntamiento De Santander. (2023). *Solicitud de Certificado de Convivencia | Sede Electrónica - Ayuntamiento de Santander*. Recuperado 20 de octubre de 2023, de <https://sede.santander.es/tramites/solicitud-certificado-convivencia>.

¹² BOE-A-1986-21944. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

- La creación de nuevos municipios solo se puede realizar sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados y con recursos suficientes para cumplir las competencias municipales.
- La incorporación de municipios a otros limítrofes puede acordarse por necesidades económicas o administrativas, o para mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.
- La fusión de municipios limítrofes puede realizarse cuando carezcan de recursos suficientes, cuando sus núcleos urbanos se confundan o por motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa.
- La segregación de parte del territorio de un municipio para agregarlo a otro limítrofe puede realizarse por motivos similares a los de la fusión.

Procedimiento de alteración de términos municipales

- El inicio de los expedientes de alteración puede ser de oficio por la Comunidad Autónoma o a instancia de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales u otros órganos competentes.
- Se debe dar audiencia a los municipios y demás Entidades Locales interesadas, y se remitirá el expediente para su dictamen al Consejo de Estado o al órgano consultivo superior de la Comunidad Autónoma.
- Los Ayuntamientos también pueden iniciar el procedimiento de alteración de forma voluntaria, de oficio por la Generalitat o por los municipios directamente afectados en todo caso, mediante la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de los municipios afectados. (Ley 8/2010, de 23 de junio)¹³

Esta normatividad es importante para los informes de convivencia emitidos por la policía local, ya que son una herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de organización territorial. Además, proporcionan información crucial del estado de convivencia en un determinado municipio, lo cual puede ser considerado momento de realizar alteraciones en los términos municipales o en la división del territorio.

¹³ BOE-A-2010-11729 Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. (s. f.). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-11729>.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local¹⁴:

Esta ley es de gran importancia, ya que define la organización y funcionamiento de las entidades locales, como los municipios, las provincias y las islas. También Establece los principios básicos de autonomía local, la estructura y competencias de las entidades locales, así como los procedimientos de gestión y control. A continuación, se muestran los aspectos más significativos de la ley:

- Autonomía local: Reconoce y garantiza la autonomía de las entidades locales en el ámbito de sus competencias.
- Estructura de las entidades locales: Establece la estructura básica de las entidades locales, como los municipios, las provincias y las islas, y define sus órganos de gobierno.
- Competencias: Determina las competencias de las entidades locales en diferentes áreas, como urbanismo, medio ambiente, servicios sociales, cultura, educación, deporte, entre otros.
- Régimen económico-financiero: Regula el régimen económico-financiero de las entidades locales, incluyendo la elaboración y aprobación de los presupuestos, la gestión de los recursos económicos y la fiscalización de las cuentas.
- Participación ciudadana: Establece mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones de las entidades locales, como los presupuestos participativos y los consejos de participación.

Es importante destacar que la Ley 7/1985 ha sido objeto de diversas modificaciones a lo largo de los años para adaptarse a los cambios en la sociedad y en el marco normativo.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aunque no se refiere directamente a los "informes de convivencia", establece las bases para la estructura, la autonomía y la participación ciudadana en el ámbito local, aspectos que pueden influir en la convivencia local.

Con base a lo anterior, cabe argumentar que la autonomía local, por ejemplo, permite a los municipios y otras entidades locales adaptar sus políticas y acciones a las necesidades específicas de sus comunidades.

¹⁴BOE-A-1985-5392. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esto realmente facilita el desarrollo de políticas de convivencia efectivas, adaptadas a las circunstancias locales, y puede afectar a cómo se generan y se manejan los informes de convivencia.

Por otro lado, la estructura de las entidades locales, definida por la Ley, es crucial para delinear las responsabilidades dentro de la administración local. Identificar quién es responsable de gestionar cuestiones de convivencia y cómo se deben manejar los informes y las quejas es esencial para mantener la armonía en las comunidades.

También las competencias de las entidades locales en áreas como servicios sociales, cultura y educación pueden tener un impacto directo en la convivencia en la comunidad. Estas competencias permiten a las entidades locales desarrollar programas de educación y servicios sociales que promuevan la convivencia pacífica y prevengan o resuelvan conflictos.

Además, el régimen económico-financiero de las entidades locales, también regulado por la Ley, es otro factor importante. Ya que la gestión de los recursos económicos determina qué servicios y programas pueden ofrecer las entidades locales, lo que puede afectar a los recursos disponibles para programas que promuevan la convivencia y manejen los conflictos.

Finalmente, esta Ley establece mecanismos de participación ciudadana, permitiendo a los ciudadanos tener una voz en las políticas de convivencia y la resolución de conflictos. Esta participación puede llevar a soluciones más aceptadas y efectivas, fomentando una mejor convivencia en las comunidades locales.

La ley 39/2015¹⁵ de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

La ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, tiene implicaciones directas en los informes de convivencia, ya que estos informes suelen ser emitidos por las administraciones locales para verificar

¹⁵ BOE-A-2015-10565. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (s. f.).

la convivencia entre personas en un determinado domicilio, y entran en el ámbito del procedimiento administrativo.

A continuación, se muestran los puntos más importantes que atañen a los informes de convivencia:

- **Iniciación del procedimiento:** Los informes de convivencia se inician generalmente a petición de los interesados o por iniciativa de la administración local. Estos informes pueden ser necesarios para una variedad de propósitos, como solicitudes de vivienda social, solicitudes de prestaciones sociales, entre otros.
- **Ordenación e instrucción del procedimiento:** La administración local designará un órgano (generalmente el departamento de servicios sociales o equivalente) para llevar a cabo la investigación necesaria para el informe de convivencia. Estos pueden incluir visitas al domicilio, entrevistas, etc.
- **Terminación del procedimiento:** El procedimiento concluye con la emisión del informe de convivencia. En función de los resultados del informe, los interesados pueden tener derecho a ciertos beneficios o servicios, o pueden ser denegados.
- **Recursos administrativos:** Si los interesados no están de acuerdo con los resultados del informe de convivencia, pueden interponer recursos administrativos de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley.
- **Responsabilidad de las Administraciones Públicas:** Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de manera justa y eficiente y pueden ser responsables si causan daños a los particulares debido a negligencia o mala conducta en el ejercicio de su actividad administrativa.
- **Colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas:** En algunos casos, la realización de los informes de convivencia puede requerir la cooperación entre diferentes administraciones públicas (por ejemplo, servicios sociales, policía local...).

Por tanto, proporciona el marco legal que regula cómo las administraciones públicas deben llevar a cabo los procedimientos administrativos, incluyendo la emisión de informes de convivencia.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social¹⁶:

En la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Se menciona que los informes pueden desempeñar un papel crucial en diferentes procesos y procedimientos legales y administrativos.

En el proceso de solicitud de residencia, los informes de convivencia pueden ser requeridos para evaluar la integración y el comportamiento del solicitante en la sociedad española.

Estos informes proporcionan una visión de cómo el extranjero se ha adaptado y ha interactuado con la comunidad local.

Además, durante el proceso de renovación de los permisos de residencia, los informes de convivencia también pueden volver a ser requeridos.

En este contexto, si el informe indica problemas de convivencia o comportamiento inapropiado, va a tener un impacto negativo, potencialmente obstaculizando la renovación del permiso de residencia; los informes de convivencia también pueden ser necesarios en el proceso de solicitud de la nacionalidad española.

En este caso, estos informes también se usan como referencia para evaluar si el solicitante se ha adaptado a las normas y valores de la sociedad española.

Para finalizar es importante recalcar que los informes de convivencia pueden ser utilizados por la policía española en investigaciones relacionadas con el comportamiento de los extranjeros.

Estos informes pueden proporcionar evidencia en casos de delitos o infracciones cometidas por extranjeros, desempeñando un papel en el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

¹⁶ BOE-A-2000-544. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

3. CONTEXTO.

Los informes de convivencia son fundamentales para el acceso a numerosos servicios y derechos, son un componente integral del sistema administrativo local. En este contexto, la Policía Local juega un papel crucial en la emisión de estos informes.

Responsabilidades de la Policía Local

En primer lugar, debe resaltarse que el papel de la Policía Local en la generación de informes de convivencia es diverso y multifacético. Aunque las responsabilidades exactas pueden variar dependiendo de la jurisdicción y de las leyes específicas de cada comunidad autónoma, existen ciertas tareas administrativas que generalmente son competencia de la Policía Local. Todo ello atendiendo al art 33 de la Ley 17/2017¹⁷, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Un aspecto fundamental de su labor es la confirmación de la residencia. Esto implica que los agentes de la Policía Local pueden llevar a cabo visitas domiciliarias para corroborar la residencia de los individuos mencionados en el informe de convivencia. Durante estas visitas, pueden recolectar evidencia y testimonios que confirmen o refuten la coexistencia de los individuos en cuestión.

Además, la Policía Local también puede llevar a cabo entrevistas con las personas que solicitan el informe de convivencia. El objetivo de estas entrevistas es recabar detalles sustanciales sobre la situación de los solicitantes, su relación con otros residentes y cualquier posible conflicto o problema de convivencia.

En ciertos casos, la Policía Local también puede optar por interactuar con los vecinos o los propietarios de las viviendas. Estas conversaciones pueden ofrecer una visión más amplia de la situación y servir para confirmar o cuestionar la información proporcionada por los solicitantes; otro aspecto esencial del papel de la Policía Local en este proceso es la recopilación de pruebas y testimonios que respalden el informe de convivencia. Que incluye la obtención de fotografías, grabaciones de video, registros telefónicos, declaraciones escritas y cualquier otra evidencia que pueda ser relevante para el caso.

¹⁷ BOE-A-2018-98. Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana. (s. f.).

Procedimiento seguido por la Policía Local

Los diferentes procedimientos policiales frente a los informes de convivencia pueden diferir de una comunidad a otra. De acuerdo con lo argumentado en LPGC (2017)¹⁸ “Certificaciones de Convivencia con Informe Policial” el primer paso en este proceso es la presentación de la solicitud del informe. Generalmente, para solicitar un informe de convivencia, se debe presentar una solicitud formal ante la Policía Local del municipio correspondiente. Esta solicitud puede requerir detalles sobre los residentes de la vivienda, incluyendo sus nombres, edades y la naturaleza de su relación. Este paso inicial es crucial para establecer el alcance de la investigación y proporcionar a la Policía Local la información necesaria para comenzar su trabajo.

Una vez que se ha presentado la solicitud, comienza la fase de verificación de la convivencia. En este punto, la Policía Local lleva a cabo una investigación para confirmar la convivencia en la vivienda. Las actividades que pueden llevarse a cabo durante esta fase varían, pero a menudo incluyen visitas al domicilio, entrevistas con los residentes y la recopilación de pruebas que respalden la convivencia efectiva. Estas pruebas pueden incluir testimonios, documentos, registros de llamadas u otros indicios que demuestran que los individuos en cuestión están viviendo juntos en la misma residencia.

Asimismo, al verificarse la convivencia, la Policía Local procede a la elaboración del informe. Este informe detallado incluye toda la información recopilada durante la investigación. Este puede contener detalles sobre las visitas realizadas, las entrevistas realizadas y las pruebas recogidas. Este informe actúa como un registro oficial de la convivencia y puede ser utilizado como prueba en procedimientos administrativos o legales relacionados con la vivienda.

Es crucial recalcar que, aunque esta descripción proporciona una visión del proceso que sigue la Policía Local en la emisión de informes de convivencia, el procedimiento exacto puede variar de un municipio a otro. Ya que las normativas locales pueden influir en cómo se lleva a cabo este proceso y qué se requiere en cada paso.

¹⁸*Certificaciones de Convivencia con Informe Policial - Trámite en el Ayuntamiento de LPGC.* (s. f.). Recuperado 17 de octubre de 2023, de <https://lpgc.es/tramites-ayuntamiento/certificaciones-de-convivencia-con-informe-policial.673>.

Por lo tanto, siempre debe apoyarse en las normativas locales para iniciar correctamente los tramites derivados.

Colaboración con otros organismos

La emisión de informes de convivencia es un procedimiento que implica a menudo la colaboración entre la Policía Local y otros organismos, como los servicios sociales, las oficinas de vivienda y otros departamentos de la administración local.

Según Generalitat de Catalunya (2014)¹⁹ esta colaboración es esencial para obtener una imagen integral de la situación y garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de convivencia en la comunidad.

Donde la coordinación entre la Policía Local y otros organismos, como los servicios sociales y las oficinas de vivienda, comparten información para identificar casos de convivencia problemática y planificar acciones conjuntas para abordarlos.

Esta comunicación y coordinación es muy importante, ya que permite que todos los organismos trabajen conjuntamente de una manera eficaz y cohesiva.

También, el intercambio de información ayuda a conocer datos sobre los residentes, antecedentes de conflictos, situaciones de vulnerabilidad y otros detalles. Este intercambio de información facilita a todos los organismos involucrados una comprensión más completa de la situación, lo que a su vez permite una toma de decisiones más informada.

Por otra parte, en cuanto a la contribución de otros organismos al proceso, los servicios sociales desempeñan un papel vital. Estos organismos pueden realizar evaluaciones sociales de los casos, identificar necesidades específicas de los residentes y proporcionar apoyo y recursos para mejorar la convivencia. Su contribución es esencial para abordar las causas subyacentes de los conflictos de convivencia y promover soluciones sostenibles y duraderas.

Atendiendo a lo establecido aún por la Generalitat de Cataluña (2014). Las oficinas de vivienda también son un componente clave en este proceso.

¹⁹ Generalitat de Catalunya. (2014). Departamento de Interior. Recuperado 19 de octubre de 2023, de https://interior.gencat.cat/es/arees_dactuacio/policia/coordinacio_de_la_policia_de_catalunya/coordinacio_institucional/.

Ya que pueden aportar información vital sobre el estado legal de las viviendas, como la titularidad, el estado de ocupación y las condiciones de habitabilidad. Esta información puede ser crucial para evaluar la situación de convivencia. Además, que pueden proporcionar asesoramiento sobre los derechos y responsabilidades de los residentes en relación con la convivencia.

Finalmente, otros departamentos de la administración local también pueden contribuir al proceso de emisión de informes de convivencia. Dependiendo de la situación y las necesidades específicas, los servicios de mediación, los servicios de salud o los servicios de educación pueden jugar un papel importante.

Desafíos y soluciones

Los desafíos y soluciones en la emisión de informes de convivencia por parte de la Policía Local pueden enfrentar diversos desafíos. Como la necesidad de formación adicional y la gestión de situaciones complejas o delicadas.

A continuación, de acuerdo con Maldonado (2022),²⁰ se presentan posibles soluciones para superar estos desafíos:

Falta de recursos:

- **Asignación adecuada de recursos:** Es importante que las autoridades competentes asignen los recursos necesarios para que la Policía Local pueda llevar a cabo su labor de emisión de informes de convivencia de manera efectiva. Esto puede incluir la asignación de personal, equipos y presupuesto suficiente.
- **Colaboración con otras instituciones:** La Policía Local puede buscar colaboración con otras instituciones, como organizaciones comunitarias o agencias gubernamentales, para obtener apoyo adicional en términos de recursos. Y se gestione programas conjuntos o la búsqueda de financiamiento externo.

Necesidad de formación adicional:

²⁰Maldonado, G. (2022). *Intervención de Guillermo Fernández-Maldonado – Presentación del informe “Policía Municipal y organización comunitaria: un desafío para la paz” | ONU-DH.* (s. f.). Recuperado 21 de octubre de 2023, de https://hchr.org.mx/discursos_cartas/intervencion-de-guillermo-fernandez-maldonado-presentacion-del-informe-policia-municipal-y-organizacion-comunitaria-un-desafio-para-la-paz/.

- **Capacitación continua:** Es fundamental que la Policía Local reciba capacitación continua en temas relacionados con la emisión de informes de convivencia. Que incluya formación en técnicas de entrevista, manejo de conflictos, comunicación efectiva y redacción de informes. La capacitación también puede abordar temas específicos relacionados con la convivencia en la comunidad local.
- **Colaboración con expertos:** La Policía Local puede buscar la colaboración de expertos en áreas relevantes, como psicólogos o trabajadores sociales, para brindar capacitación adicional y asesoramiento en la emisión de informes. Esto puede ayudar a mejorar las habilidades y conocimientos del personal policial en este ámbito.

Gestión de situaciones complejas o delicadas:

- **Protocolos claros:** Es importante establecer protocolos claros y procedimientos operativos estándar para guiar a la Policía Local en la gestión de situaciones complejas o delicadas al emitir informes de convivencia. Estos protocolos deben abordar aspectos como la confidencialidad, el trato respetuoso y la protección de los derechos de las personas involucradas.
- **Enfoque de resolución de conflictos:** La Policía Local puede adoptar un enfoque de resolución de conflictos al emitir informes de convivencia, buscando soluciones pacíficas y negociadas en lugar de medidas punitivas.

4. PROTOCOLOS DE ELABORACIÓN E INDAGACIONES.

Los protocolos de elaboración e indagaciones en informes de convivencia de la Policía Local son documentos críticos que definen las pautas y procedimientos específicos que deben seguirse durante la creación de informes relacionados con la convivencia en espacios públicos. Estos protocolos son esenciales para estandarizar las prácticas, garantizar la coherencia y mejorar la eficiencia del proceso.

En base a la información recaba en el Ayuntamiento de Granada (2017)²¹, a continuación, se detallan los aspectos que suelen estar incluidos en los protocolos de elaboración e indagaciones en informes de convivencia de la Policía Local:

1. Identificación de las partes involucradas: Este es un paso crucial que permite a la policía saber quiénes son las personas implicadas en el incidente. La información personal incluye nombres, direcciones, números de identificación, números de teléfono, entre otros. Esta información es vital para poder contactar a las partes para futuras investigaciones o para llevar a cabo acciones legales.
2. Descripción detallada del incidente: Este es un aspecto esencial del informe, ya que proporciona una visión clara de lo que sucedió. Esto implica describir el incidente en términos de lugar, fecha, hora y circunstancias en las que se produjo. Además, se deben documentar los testigos presentes y otros detalles relevantes, como el comportamiento de las partes involucradas, cualquier daño causado y cualquier acción tomada en el momento.
3. Recopilación de pruebas: Las pruebas pueden ser de varios tipos, incluyendo fotografías, videos, testimonios, documentos, etc. Estas pruebas pueden proporcionar evidencia adicional sobre lo que sucedió y pueden ser cruciales para determinar quién fue el responsable del incidente.
4. Evaluación de la situación: Esta parte del protocolo implica realizar una evaluación de la gravedad del incidente y su impacto en la convivencia ciudadana. Se debe considerar, si el incidente fue un evento aislado o parte de un patrón de comportamiento, si el incidente causó daño físico o emocional, y si el incidente tuvo un impacto más amplio en la comunidad.
5. Análisis de antecedentes: Investigar si existen antecedentes o situaciones previas relacionadas con el incidente puede proporcionar un contexto importante. Esto implica revisar informes anteriores de incidentes similares, verificar si las partes

²¹ Ayuntamiento de Granada. (2017). De Datos Ayuntamiento De Granada, C. P. (2017). *Legislación: Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada*. Recuperado 24 de octubre de 2023, de <https://www.granada.org/inet/wordenz.nsf/wwalias/33E8E05267172F0EC1257656003437A2>.

involucradas tienen antecedentes de comportamiento problemático, o considerar cualquier otro factor que pueda estar relacionado con el incidente.

6. Entrevistas a testigos: Las entrevistas a testigos pueden proporcionar información adicional que no esté disponible de inmediato. Los testigos pueden proporcionar diferentes perspectivas sobre el incidente, corroborar o contradecir las declaraciones de las partes involucradas y proporcionar detalles adicionales que pueden haber sido pasados por alto.
7. Análisis de normativas y legislación aplicable: La revisión de las normativas y legislación locales, regionales o nacionales puede ayudar a determinar si se han violado leyes o regulaciones y qué sanciones pueden aplicarse. Esto puede realmente ser esencial para decidir qué acciones tomar y para garantizar que estas acciones estén en consonancia con la ley.
8. Conclusiones y recomendaciones: Finalmente, el informe debe incluir conclusiones basadas en la información compilada y recomendaciones para medidas futuras. Estas recomendaciones deben influir en la toma de medidas legales, la implementación de programas de mediación, la realización de cambios en la política local o cualquier otra acción que pueda ayudar a prevenir incidentes similares en el futuro y mejorar la convivencia en la comunidad.

5. COMPARATIVA DE ELABORACIÓN EN DIFERENTES AYUNTAMIENTOS DE OFICIO O A PETICIÓN DEL CIUDADANO.

La elaboración de informes de convivencia por parte de la Policía Local puede variar significativamente de un ayuntamiento a otro, dependiendo de factores como las políticas locales, las leyes y regulaciones, y las prácticas y procedimientos de la propia policía. Aunque la estructura básica del informe puede ser similar, hay diferencias clave en cómo se inicia el proceso, ya sea de oficio (por iniciativa propia de la policía) o a petición del ciudadano.

Elaboración de oficio

En algunos ayuntamientos, la Policía Local puede iniciar la elaboración de un informe de convivencia de oficio, es decir, por su propia iniciativa, sin que un ciudadano lo solicite específicamente. Esto puede ocurrir cuando los oficiales de policía presencian un incidente que consideran que interfiere con la convivencia ciudadana, o cuando identifican un patrón de comportamiento problemático a través de sus patrullas y observaciones rutinarias.

En este caso, los protocolos de elaboración de informes suelen ser bastante rigurosos, ya que la policía tiene la responsabilidad de justificar por qué decidió iniciar el informe. Donde se incluye la descripción detallada del incidente, pruebas, y una explicación de cómo el incidente afecta a la convivencia ciudadana.

Elaboración a petición del ciudadano

En algunos ayuntamientos, los informes de convivencia pueden iniciarse a petición de un ciudadano. Esto significa que un residente o un grupo de residentes han presentado una queja o una preocupación a la Policía Local, solicitando que se investigue un incidente o una situación.

En esta situación, el proceso de elaboración del informe puede ser ligeramente diferente. La policía puede necesitar recopilar información adicional del ciudadano que presentó la queja, incluyendo su testimonio, cualquier evidencia que pueda tener, y detalles sobre cómo el incidente ha afectado su vida diaria y su convivencia con los demás. Además, la policía puede llegar a estar obligada a proporcionar actualizaciones periódicas al ciudadano sobre el estado de la investigación.

Además, la elección entre la elaboración de oficio o a petición del ciudadano a menudo depende de las políticas del ayuntamiento, las leyes y regulaciones locales, y las necesidades y preocupaciones de la comunidad. Algunos ayuntamientos pueden preferir uno u otro método, o pueden utilizar una combinación de ambos, dependiendo de la situación. En cualquier caso, el objetivo final es siempre garantizar la convivencia ciudadana y abordar los problemas que puedan surgir en el espacio público.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ACREDITAR CONVIVENCIA EN EXTRANJERÍA

1. CONTEXTO

Acreditación de convivencia en extranjería

La acreditación de convivencia en extranjería es un procedimiento necesario para demostrar la relación de convivencia entre un extranjero y un ciudadano español o residente legal en España. Esta acreditación es requerida en diversos trámites migratorios, como la solicitud de reagrupación familiar o la obtención de la residencia por pareja de hecho.

A continuación, se presenta un análisis de los procedimientos que requieren acreditar la convivencia en extranjería, con base a la información recabada en Ministerio Del Interior (n.d.)²².

1. Reagrupación familiar

La reagrupación familiar es un procedimiento que facilita que un individuo extranjero pueda obtener la residencia legal en España a través de la reunión con su cónyuge, hijos menores de edad o ascendientes que estén a su cargo. Este proceso es una parte integral de la política de inmigración, ya que reconoce la importancia de mantener unidas a las familias.

Sobre estos procedimientos encontramos abundante bibliografía en la que sobre todo se abordan cuestiones prácticas.

Así mismo (Antonio, F. S. P., 2001)²³, determina la reagrupación familiar del extranjero como un derecho protegible internacionalmente, estableciendo que la única norma o instrumento jurídico que hace mención a la protección integral de la familia es, la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (en adelante DUDH) en la que se

²² Ministerio Del interior. (n.d). Residencia Temporal. Recuperado 26 de octubre de 2023, de <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/extranjeria/regimen-general/residencia-temporal>.

²³ Antonio, F. S. P. (2001). *El Derecho de reagrupación familiar de los extranjeros*. Universidad de Huelva. Recuperado 15 de noviembre de 2023, de <http://hdl.handle.net/10272/1551>.

determina en su art 16 : “*la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado*”(DUDH 1948)²⁴.

De la misma forma (Martínez, J. M. G., 2004)²⁵ , determina que el derecho de reagrupación familiar establece dos obligaciones a los estados, marcado por el respeto al derecho a la vida en familia.

Así mismo, en primera instancia el estado estará obligado de forma positiva a favorecer las medidas necesarias para la protección de la reagrupación familiar. Y a su vez, estará obligado a no tomar medidas que imposibiliten dicho derecho.

Para alcanzar la acreditación de convivencia en este contexto, se requiere la presentación de documentos que acrediten la existencia de un matrimonio válido o una relación de parentesco. Esto incluye certificados de matrimonio, certificados de nacimiento o cualquier otro documento legal que pruebe la relación familiar.

Además, es necesario proporcionar pruebas de convivencia, que pueden incluir, pero no se limitan a contratos de alquiler conjuntos, facturas de servicios públicos u otros recibos a nombre de ambos, o certificados de empadronamiento que demuestran que las partes han estado viviendo juntas en la misma residencia.

En referencia (González Ferrer, A., 2008)²⁶ concluye que aun así se determina que en España se ha producido frecuentemente la reagrupación familiar al margen de los procesos legalmente establecidos para ello, dinamitando por consiguiente los datos estadísticos. E instando a la necesidad de mejora, en el tratamiento del proceso de reagrupación familiar, para evitar dichos comportamientos.

Sobre todo, teniendo en cuenta la delicadeza de este, cuando se plantean en menores o grupos sociales especialmente vulnerables.

²⁴ United Nations. (s. f.). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas*. Recuperado 30 de octubre de 2023, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

²⁵ Martínez, J. M. G. (2004). El derecho a la reagrupación familiar de los inmigrantes. *Dialnet*. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1070942>.

²⁶ González Ferrer, A. (2008): “La reagrupación familiar en España. Algunas cifras para el debate”, La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España 2008, Barcelona, CIDOB – Edicions Bellaterra, pp. 121-137.

2. Residencia por pareja de hecho

Si un individuo extranjero desea obtener la residencia en España en base a ser pareja de hecho de un ciudadano español o residente legal, también se necesita acreditar la convivencia. En este caso, se requiere un certificado de convivencia emitido por el Ayuntamiento correspondiente. Este certificado certifica oficialmente que la pareja ha estado viviendo juntos en la misma residencia.

Además de este certificado, se pueden requerir pruebas adicionales para verificar la relación. Estas pruebas pueden incluir contratos de alquiler conjuntos que demuestran que la pareja ha estado viviendo en la misma vivienda, cuentas bancarias compartidas que demuestran una mezcla de finanzas, o testimonios de testigos que pueden confirmar la convivencia continua de la pareja.

3. Otros trámites migratorios

La acreditación de convivencia puede ser requerida en otros trámites migratorios. Por ejemplo, para obtener la residencia por arraigo social, que es un tipo de residencia que se concede a los individuos que han establecido fuertes lazos en España, se puede requerir pruebas de convivencia.

Del mismo modo, en la solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, se puede solicitar evidencia de convivencia. En estos casos, se deben presentar pruebas que demuestren una relación estable y duradera entre el extranjero y el ciudadano español o residente legal. Esto podría incluir pruebas similares a las mencionadas anteriormente, como contratos de alquiler conjuntos, cuentas bancarias compartidas o testimonios de testigos.

Procedimientos que requieren acreditar convivencia

Los procedimientos que requieren acreditación de convivencia en España establecen los siguientes requisitos:

1. Inscripción como pareja de hecho: Para inscribirse como pareja de hecho en España, se requiere demostrar un período mínimo de convivencia, no estar casado, acreditar que al menos uno de los dos miembros está empadronado en la

comunidad autónoma en la que se vayan a inscribir, y contar con dos testigos presentes durante la inscripción (Gemovir, 2022)²⁷.

2. Reagrupación familiar: Si eres extranjero y quieres reagrupar a tu familia en España, es necesario acreditar la convivencia previa con tu cónyuge o pareja de hecho durante al menos un año.
3. Nacionalidad por residencia: Para solicitar la nacionalidad española por residencia, se requiere acreditar la convivencia con un ciudadano español durante un período determinado, que varía dependiendo de la situación (por ejemplo, 1 año si estás casado con un español, 2 años si eres pareja de hecho, etc.).
4. Permiso de residencia no lucrativa: Si deseas obtener un permiso de residencia no lucrativa en España, es necesario acreditar la convivencia con un ciudadano español o extranjero residente en España durante al menos un año (ImmigrationLawyers, 2019)²⁸.

Tipos de pruebas aceptables para acreditar convivencia

Las pruebas para acreditar la convivencia en España pueden variar dependiendo del procedimiento específico y de las circunstancias individuales de cada caso. Sin embargo, a continuación, se muestran las más sucintas:

1. Documentos notariales: Las capitulaciones matrimoniales y las declaraciones de convivencia efectuadas ante notario pueden acreditar la existencia de la unión desde la fecha de su otorgamiento o firma.
2. Contratos privados: Los contratos privados celebrados entre los convivientes, como contratos de alquiler conjuntos, titularidad conjunta de cuentas bancarias,

²⁷ Gemovir. (2022). *Pareja de hecho en España: Guía Completa*. Recuperado 8 de noviembre de 2023, de <https://www.gemovir.com/pareja-de-hecho-en-espana-guia-completa/>.

²⁸ ImmigrationLawyersSpain. (2019). *Pareja de Hecho en España: Inscripción, Documentos y Requisitos*. Immigration Lawyers Spain. Recuperado 31 de octubre de 2023, de <https://www.immigrationspain.es/pareja-de-hecho/>.

facturas conjuntas, titularidad de bienes en común, entre otros, pueden realmente demostrar la existencia de una relación estable y duradera.

3. Contratos con terceros: Los contratos con terceros, como arrendamientos o venta de bienes, pueden ser utilizados como prueba de una vida en común y de una disposición conjunta de bienes.
4. Empadronamiento y domicilio fiscal: El empadronamiento y el domicilio fiscal en la misma vivienda pueden servir como prueba de la convivencia de la pareja.
5. Testigos: La declaración de testigos que puedan dar fe de la convivencia y la relación estable entre los convivientes puede ser considerada como una prueba válida.
6. Documentos oficiales: Documentos expedidos por autoridades locales o españolas, como acreditación de cita para contraer matrimonio en España, inscripción en el padrón, pueden ser utilizados como prueba de la relación estable y duradera.
7. Documentos relacionados con hijos comunes: La existencia de hijos comunes y el Libro de familia expedido por el Registro Civil pueden ser utilizados como prueba de la convivencia y la relación estable (Máchein, 2017)²⁹.

Desafíos en el proceso de acreditación de convivencia

El proceso de acreditación de convivencia en España para un extranjero puede presentar algunos desafíos.

Con base a la información recaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión Europea (2020)³⁰, se muestran a continuación los aspectos más relevantes durante este proceso:

²⁹ Máchein, D. (2017). *¿CÓMO PUEDE ACREDITARSE LA EXISTENCIA DE PAREJA ESTABLE DE HECHO?* Abogada Inmigración Madrid. Recuperado 1 de noviembre de 2023, de <https://www.machelindiaz.com/puede-acreditarse-la-existencia-pareja-estable-hecho/>.

- **Requisitos de documentación:** Uno de los desafíos principales es reunir la documentación necesaria para demostrar la convivencia marital estable y duradera. Esto debe incluir pruebas de residencia conjunta, facturas compartidas, cuentas bancarias conjuntas, contratos de alquiler o escrituras de propiedad a nombre de ambos miembros de la pareja.
- **Duración de la convivencia:** En muchos casos, se requiere que la pareja demuestre una convivencia efectiva de al menos un año. Esto puede ser un desafío si la pareja ha estado conviviendo por periodos menores a un año, ya que deberán demostrar que la suma de esos periodos alcanza el año de convivencia efectiva.
- **Evaluación caso por caso:** Cada solicitud de acreditación de convivencia se evalúa de manera individual, lo que significa que no hay un proceso estándar para todos los casos. Esto puede generar incertidumbre y dificultades para los extranjeros que desean acreditar su convivencia en España.
- **Barreras del idioma:** Para los extranjeros que no hablan español con fluidez, puede resultar un desafío comunicarse con las autoridades y presentar la documentación requerida. Esto puede retrasar el proceso y dificultar la acreditación de la convivencia.
- **Cambios en las políticas de inmigración:** Las políticas de inmigración pueden cambiar con el tiempo, lo que puede afectar los requisitos y procedimientos para la acreditación de convivencia.

2. REAGRUPACIÓN FAMILIAR

La reagrupación familiar es un proceso legal en España que permite a un residente no europeo con permiso de residencia traer a sus familiares al país, proporcionándoles permisos de residencia y trabajo. Sin embargo, este proceso solo puede ser iniciado por aquellos residentes extranjeros que ya han renovado su permiso de residencia inicial, lo que implica que no pueden solicitar la reagrupación si han estado en el país legalmente

³⁰Ministerio De Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (n.d). Visados Nacionales - Visado de reagrupación familiar en régimen general. Recuperado 28 de octubre de 2023, de <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/mexico/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scca=Visados&scoco=M%C3%A9xico&scd=195&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+de+reagrupaci%C3%B3n+familiar+en+r%C3%A9gimen+general>.

por menos de un año. Además, generalmente se requiere que el solicitante demuestre que el familiar que desea reagrupar depende económicamente de él (ImmigrationLawyers, 2019).³¹

Por otro lado, con base a la información recabada en Ministerio De Asuntos Exteriores (n.d) sobre “Visado de reagrupación familiar”³² se mencionan a continuación los requisitos y documentación para obtener la reagrupación familiar en España.

Requisitos para la reagrupación familiar en España:

1. Permiso de residencia: El solicitante debe tener un permiso de residencia válido en España.
2. Vínculo familiar: Debe existir un vínculo familiar directo entre el solicitante y los familiares que se desean reagrupar, como cónyuge, hijos menores de edad o mayores de edad dependientes, y ascendientes a cargo.
3. Suficiencia de recursos: El solicitante debe demostrar que cuenta con recursos económicos suficientes para mantener a su familia en España, sin necesidad de recurrir a la asistencia social.
4. Vivienda adecuada: El solicitante debe disponer de una vivienda adecuada para alojar a su familia en España.
5. Seguro médico: Es necesario contar con un seguro médico que proporcione cobertura completa a los familiares reagrupados.

Documentos necesarios para la reagrupación familiar en España:

1. Formulario de solicitud de visado nacional.
2. Fotografía tamaño carné.
3. Pasaporte válido y en vigor.
4. Autorización inicial de reagrupación familiar expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en España.

³¹ImmigrationLawyersSpain. (2019). *Pareja de Hecho en España: Inscripción, Documentos y Requisitos*. Immigration Lawyers Spain. Recuperado 31 de octubre de 2023, de <https://www.immigrationspain.es/pareja-de-hecho/>.

³² Ministerio De Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (n.d). Visados Nacionales - Visado de reagrupación familiar en régimen general. Recuperado 28 de octubre de 2023, de <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/mexico/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scca=Visados&scoco=M%C3%A9xico&scd=195&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+de+reagrupaci%C3%B3n+familiar+en+r%C3%A9gimen+general>.

5. Tarjeta de residencia del reagrupante.
6. Documentos que prueben la relación de parentesco con el reagrupante, como certificados de matrimonio, certificados de nacimiento, etc.
7. Certificado de antecedentes penales.
8. Certificado médico que acredite que el solicitante no padece enfermedades que puedan tener repercusiones graves para la salud pública.
9. Prueba de residencia en la demarcación consular.
10. Prueba de identidad y capacidad del representante, en caso de que el solicitante sea menor de edad.

Proceso de solicitud de reagrupación familiar en España:

1. El solicitante debe presentar la solicitud de visado nacional en el consulado español de su país de origen o de residencia.
2. Se debe abonar la tasa de visado correspondiente.
3. Una vez aprobada la solicitud, los familiares reagrupados podrán viajar a España y obtener su permiso de residencia y trabajo.

En síntesis, podemos afirmar que la reagrupación familiar es un proceso legal en España que permite a residentes no europeos con permiso de residencia renovado traer a sus familiares al país, otorgándoles permisos de residencia y trabajo. Sin embargo, deben demostrar que el familiar depende económicamente de ellos. Este proceso, aunque no explicita la convivencia, la asume implícitamente.

En contraste, otros procedimientos de extranjería requieren acreditar convivencia explícitamente, como la solicitud de un permiso de residencia por arraigo social o la inscripción como pareja de hecho. Estos requieren prueba de convivencia durante un tiempo especificado. Por tanto, tanto la reagrupación familiar como los procedimientos que acreditan convivencia son aspectos fundamentales en la política de extranjería de España, y ambos requieren la acreditación de condiciones específicas, garantizando el cumplimiento de las leyes y regulaciones de inmigración.

3. ARRAIGO FAMILIAR

El arraigo familiar en España es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se concede a ciudadanos extranjeros que tienen un vínculo familiar con un ciudadano español o comunitario.

Esta autorización permite vivir y trabajar en España durante un período determinado. Con base a Balcells (2023)³³ se exponen a continuación los requisitos para obtener el arraigo familiar en España:

Arraigo familiar por hijo español:

- Ser padre o madre de un hijo español menor de edad.
- No es necesario convivir con el menor, pero se deben cumplir las obligaciones paternofiliales.

Arraigo familiar por hijo comunitario:

- Ser padre o madre de un hijo de un país de la Unión Europea.
- Si se disponen de medios económicos suficientes, se debe solicitar la tarjeta comunitaria. Si no se disponen de medios suficientes y no se convive con el hijo, se puede solicitar el arraigo familiar.

Arraigo familiar por ser hijo de español de origen:

- Ser hijo de un ciudadano español de origen.
- Se debe presentar la partida de nacimiento para demostrar el vínculo familiar.

Arraigo familiar por matrimonio y pareja de hecho acreditada:

- Tanto el cónyuge como la pareja de hecho acreditada de un ciudadano español pueden solicitar el arraigo familiar.
- La pareja acreditada se refiere únicamente a las parejas registradas.

Ascendientes del español o de su pareja:

- Los padres del ciudadano español o de su cónyuge o pareja acreditada pueden solicitar el arraigo familiar.

³³ Balcells. (2023). *Arraigo Familiar en España*. Balcells Group. Recuperado 27 de octubre de 2023, de <https://balcellsgroup.com/es/arraigo-familiar/>.

- Si los ascendientes son menores de 65 años, deben vivir a cargo del español y depender económicamente de él o ella.

Hijos o descendientes:

- Los hijos menores de 21 años del español o de su pareja pueden solicitar el arraigo familiar.
- Si tienen más de 21 años, se debe demostrar que viven a cargo.

Tutor de un menor y persona que presta apoyo:

- El tutor de un menor de nacionalidad española y una persona que presta apoyo a una persona española con discapacidad pueden solicitar el arraigo familiar, aunque no tengan un vínculo de sangre.
- El tutor debe estar a cargo de las obligaciones paternofiliales del menor, y la persona que presta apoyo debe convivir con el español.

Es importante tener en cuenta que, además de cumplir con los requisitos mencionados anteriormente. También los solicitantes no deben tener antecedentes penales, no ser ciudadano comunitario, no tener la entrada prohibida a España ni encontrarse dentro de un plazo de expulsión, y encontrarse en España al momento de la solicitud, incluso en situación irregular.

4. RESIDENCIA DE MENORES HIJOS DE RESIDENTES LEGALES

La política española de inmigración se rige por leyes que buscan no sólo controlar el flujo de migrantes, sino también proteger los derechos y el bienestar de quienes ya residen legalmente en el país. Entre estos derechos se encuentra la posibilidad de reagrupación familiar, que permite a los residentes legales traer a sus hijos menores de edad al país.

Este proceso de reagrupación familiar implica varios requisitos y procedimientos legales que deben ser cumplidos, tanto por el residente legal en España como por el menor que desea residir en el país.

Asimismo, la finalidad de estas leyes es garantizar que el menor estará adecuadamente cuidado y que podrá integrarse de manera efectiva a la sociedad española. Según

Ministerio Del Interior (n.d)³⁴, estos deben ser los requisitos y procedimientos para obtener la residencia de estos menores:

Menores extranjeros no acompañados

- Si un menor extranjero llega a España sin estar acompañado por un adulto responsable, se considera un menor extranjero no acompañado.
- Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad localizarán a estos menores y los entregarán a los servicios de protección de menores competentes para recibir la atención inmediata necesaria.
- Se realizarán pruebas para determinar la edad del menor, en colaboración con las instituciones sanitarias.
- Una vez determinada la edad, el Ministerio Fiscal decidirá su puesta a disposición de los servicios competentes de protección de menores.
- La repatriación del menor extranjero no acompañado se llevará a cabo cuando se considere que es de su interés superior reunirse con su familia o ser puesto a disposición de los servicios de protección de su país de origen.

Procedimiento para la autorización de residencia

- La Oficina de Extranjería en la provincia donde el menor tenga fijado su domicilio iniciará el procedimiento de autorización de residencia.
- Se deben presentar los documentos requeridos, que incluyen el pasaporte o título de viaje del menor, documentos que acrediten la relación de tutela o custodia, y documentos que acrediten la competencia de la persona que representa al servicio de protección de menores.
- La Oficina de Extranjería resolverá y notificará la resolución al menor en un plazo máximo de un mes.
- Si se concede la autorización de residencia, se podrá solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero.
- La autorización de residencia no impide la repatriación del menor si se considera que es de su interés superior.

³⁴ Ministerio Del interior. (n.d). Menores extranjeros. Recuperado 25 de noviembre de 2023, de <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestion/es/extranjeria/regimen-general/menores-extranjeros>.

Según Iberley (2022)³⁵, existen otros casos sumamente importantes de residencia de hijos residentes extranjeros en España, que se detallan a continuación:

1. Residencia del hijo nacido en España de un residente extranjero (art. 185 del RD 557/2011)³⁶: Si el progenitor está residiendo legalmente en España, y no se aplica el régimen comunitario ni a él ni a su hijo, el menor adquiere automáticamente la misma autorización de residencia que sus progenitores.

Esta autorización se puede solicitar desde el nacimiento del menor, o desde que alguno de los progenitores acceda a la situación de residencia. En casos excepcionales, como hijos de refugiados reconocidos o beneficiarios de protección subsidiaria, los progenitores pueden optar entre pedir la autorización de residencia o solicitar la extensión familiar del derecho de protección internacional. Al llegar a la edad laboral, el menor está habilitado para trabajar sin necesidad de trámites administrativos adicionales.

2. Residencia del hijo no nacido en España de un residente extranjero (art. 186 del RD 557/2011)³⁷: Los menores extranjeros no nacidos en España, hijos de residentes legales en España, no obtienen automáticamente la autorización de residencia. Deben demostrar su permanencia continuada en España durante al menos dos años, y que sus padres o tutores cumplen con los requisitos económicos y de alojamiento para la reagrupación familiar.

También deben demostrar su escolarización durante su permanencia en España si están en edad escolar obligatoria. La vigencia de las autorizaciones se vincula a la del residente padre, madre o tutor. En caso de tutela por un ciudadano

³⁵ Iberley Información Legal, S.L.. (2022). *Iberley. Contenido Jurídico*. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de <https://www.iberley.es/temas/desplazamiento-temporal-menores-extranjeros-espana-63179>.

³⁶ BOE-A-2011-7703 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. (s.f.). Recuperado 2 de noviembre de 2023, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/04/20/557/con>.

³⁷ BOE-A-2011-7703 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. (s.f.). Recuperado 2 de noviembre de 2023, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/04/20/557/con>.

comunitario, la duración será de 5 años. Al llegar a la edad laboral, el menor está habilitado para trabajar sin necesidad de trámites administrativos adicionales.

4.1 Informes de padrón

El informe de padrón es un certificado de empadronamiento, que acredita la residencia y el domicilio habitual de una persona en un municipio específico.

En España, cada ayuntamiento es responsable de gestionar su propio padrón municipal, que es el registro donde se inscriben todas las personas que viven en ese municipio. Este registro es necesario para diversos trámites y procedimientos administrativos, como, por ejemplo, solicitar la tarjeta sanitaria, matricularse en un centro educativo, o incluso para realizar ciertos trámites relacionados con la residencia legal en el país. También puede llegar a ser requerido para acreditar el tiempo de residencia en un determinado lugar, lo cual es importante para procesos legales y administrativos.

Los datos recopilados de estos informes son utilizados por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) que recibe actualizaciones mensuales de los padrones municipales y realiza comprobaciones para corregir errores y duplicidades. Las cifras oficiales de población de los municipios españoles, referidas al 1 de enero de cada año, son propuestas por el INE, aprobadas por real decreto y publicadas en el Boletín Oficial del Estado (INE, 2022)³⁸.

Asimismo, los certificados de empadronamiento pueden solicitarse a través de la sede electrónica. Para los certificados emitidos a partir del 1 de marzo de 1991, no se requiere documentación adicional. Sin embargo, para los certificados anteriores a esta fecha, se puede requerir documentación adicional dependiendo del motivo de la solicitud, como Declaración de Herederos o representación legal. Además de la opción en línea, las solicitudes también pueden realizarse de manera presencial en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, presentando la documentación necesaria (Madrid, n.d)³⁹.

³⁸ INE - Instituto Nacional de Estadística. (2022). *INEbase / Demografía y población /Padrón /Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal / Resultados*. INE. Recuperado 4 de noviembre de 2023, de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177011&menu=res ultados&idp=1254734710990.

³⁹ Madrid. (n.d). *Padrón Municipal. Solicitud de certificado de empadronamiento - SEDE ELECTRÓNICA*. Recuperado 23 de octubre de 2023, de

Para finalizar cabe resaltar que el informe de padrón juega un papel crucial en la creación de un informe de convivencia, ya que acredita la residencia y el domicilio habitual de una persona en un municipio específico.

Además, como se expresó anteriormente el padrón municipal es el registro donde se inscriben todas las personas que viven en un municipio, y cada ayuntamiento es responsable de gestionar su propio padrón. Por lo tanto, para demostrar que dos o más personas viven juntas en el mismo domicilio, cada una de ellas tendría que estar empadronada en el mismo lugar.

4.2 Desventajas de los informes de padrón frente a los informes de convivencia.

Según Vivar (2022)⁴⁰, menciona las siguientes desventajas del padrón municipal en España:

1. Limitación de empadronamiento en un solo municipio: Una de las desventajas del padrón municipal, es que solo se permite estar empadronado en un municipio a la vez. Esto significa que, si una persona vive en varios municipios, solo puede empadronarse en uno de ellos.
2. Imposibilidad de empadronarse en un municipio en el que no se reside: Otra desventaja es que no se puede empadronar en un municipio en el que no se reside de forma habitual. Esto puede ser un inconveniente si una persona necesita realizar trámites o gestiones en un municipio diferente al de su residencia.
3. Posibles tasas por empadronamiento: Algunos municipios en España cobran una tasa cada vez que se solicita el certificado de empadronamiento. Esto puede suponer un gasto adicional para las personas que necesiten realizar este trámite.
4. Validez limitada del volante del padrón municipal: El volante del padrón municipal tiene una validez de tres meses. Esto quiere decir que, si una persona

<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.62876cb64654a55e2dbd7003a8a409a0/?vgnnextoid=23ccdd9d6baed010VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=5388a38813180210VgnVCM10000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>.

⁴⁰ Vivar, A. (2022). *Ventajas e inconvenientes de estar empadronados en nuestro lugar de residencia-Uppers*. Uppers. Recuperado 1 de noviembre de 2023, de https://www.uppers.es/economia-y-dinero/ventajas-inconvenientes-estar-empadronado-lugar-residencia-be5m_18_3311445051.html.

necesita utilizar este documento para realizar trámites o gestiones, deberá asegurarse de que esté actualizado y dentro del plazo de validez.

Una vez plasmadas las carencias de los informes de padrón, en referencia a las limitaciones que este posee. Cabe destacar que, a pesar de estas desventajas, el empadronamiento en el lugar de residencia también tiene numerosas ventajas, como la posibilidad de realizar trámites administrativos, acceder a prestaciones sociales y ejercer el derecho al voto en las elecciones.

De tal forma que, atendiendo a la investigación realizada, un certificado de padrón colectivo puede suplir a los informes de convivencia. De tal forma que no se establezcan las mismas garantías de comprobación por parte de la Policía Local, en cuanto al cumplimiento de los requisitos.



CAPÍTULO III. LOS INFORMES DE CONVIVENCIA Y LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE SOLICITAN LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

1. CONTEXTO

Los informes de convivencia son necesarios para una gran variedad de trámites legales, expuestos en los anteriores capítulos. Desde el ámbito de las prestaciones de la Seguridad Social, estos informes son necesarios para solicitar subsidios o beneficios, como el subsidio por desempleo, la renta activa de inserción, la prestación por hijo a cargo o la ayuda familiar. De esta forma, el informe de convivencia puede determinar la elegibilidad para dichas prestaciones. Además, los informes pueden llegar a ser requeridos para acceder a ciertas ayudas para la vivienda, como en el caso de solicitantes de vivienda pública o de ayudas para el alquiler. Bajo esta mirada, el informe de convivencia puede ser utilizado para verificar la unidad familiar y determinar la necesidad de vivienda.

Por otro lado, en términos fiscales, la situación de convivencia, certificada a través de estos informes, llega a incidir en ciertos beneficios fiscales. Como, por ejemplo, en el caso del IRPF, las familias numerosas o las unidades familiares monoparentales pueden tener derecho a ciertos beneficios fiscales.

Según Seguridad Social (2023)⁴¹ menciona que la Prestación de la Seguridad Social en España refiere a los requisitos y documentación necesaria para solicitar y recibir prestaciones o pensiones de la Seguridad Social, como los siguientes:

1. Documentos requeridos para solicitar prestaciones de la Seguridad Social.

- DNI del solicitante, del otro progenitor/a, adoptante o acogedor/a permanente o preadoptivo y de los hijos o menores por los que se solicita la prestación que hayan cumplido 14 años.

⁴¹ Seguridad Social. (2023). *Seguridad Social: Benefits / Pensions for Workers*. Recuperado 20 de octubre de 2023, de <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10967/27924/27942>.

- Certificado de registro de ciudadano de la Unión o Certificado del derecho a residir con carácter permanente, junto con pasaporte o documento de identidad en vigor para ciudadanos de la UE, EEE o Suiza.
- Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud de la tarjeta para miembros de la familia de un ciudadano de la UE, EEE o Suiza que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados.
- Tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o autorización de residencia temporal o permanente para no nacionales de la UE, EEE o Suiza que residan en territorio nacional.
- Número de identidad de extranjero (NIE) en todos los supuestos.
- Número de identificación de extranjero (NIE) si se reside en el extranjero.
- Certificado de empadronamiento de beneficiarios y causantes.
- Libro de familia o Certificado en extracto de las partidas de nacimiento de los hijos.
- Justificante de ingresos.
- Documentos relacionados con situaciones específicas como separación judicial o divorcio, separación de hecho, parejas de hecho sin convivencia, tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad, hijos con discapacidad, entre otros.

2. Beneficiarios individuales de prestaciones de la Seguridad Social.

- Personas de al menos 23 años que no se integren en una unidad de convivencia.
- Mujeres mayores de edad víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual.
- Personas de entre 18 y 22 años que provengan de centros residenciales de protección de menores o sean huérfanos absolutos.
- Personas sin hogar.

3. Titulares de la unidad de convivencia.

- Las personas que perciben la prestación en nombre de la unidad de convivencia y la representan deben tener capacidad jurídica y una edad mínima de 23 años.

- También pueden ser titulares las personas mayores de edad o menores emancipados que tengan hijos o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente, o los huérfanos absolutos cuando sean los únicos miembros de la unidad de convivencia y ninguno de ellos alcance la edad de 23 años.

Para concluir, los informes de convivencia en España son esenciales en diversos trámites legales y administrativos. Son fundamentales para establecer la elegibilidad para prestaciones de la Seguridad Social y acceder a ayudas para la vivienda, demostrando la unidad familiar y la necesidad de vivienda. También influyen en beneficios fiscales como los relacionados con el IRPF. Además, la Seguridad Social establece requisitos documentales y criterios específicos para solicitar y recibir prestaciones o pensiones. Los beneficiarios individuales y titulares de la unidad de convivencia son definidos con precisión para garantizar la recepción de prestaciones y beneficios.

2. PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones de la seguridad social en España son trascendentales, ya que abarca una amplia gama de beneficios destinados a proteger y garantizar el bienestar de los ciudadanos en diferentes situaciones.

A continuación, se muestran las prestaciones más relevantes⁴²:

Prestaciones por jubilación:

- Jubilación contributiva: Se otorga a los trabajadores que han alcanzado la edad legal de jubilación y han cotizado el tiempo mínimo requerido.
- Jubilación anticipada: Permite a los trabajadores jubilarse antes de la edad legal, pero con ciertas condiciones y penalizaciones.
- Jubilación parcial: Permite combinar el trabajo a tiempo parcial con la percepción de una parte de la pensión de jubilación.

⁴²En base a criterios de obtención de beneficios por parte del ciudadano, en la protección de su bienestar, en diferentes situaciones personales.

Prestaciones por incapacidad:

- Incapacidad permanente total: Se concede a los trabajadores que tienen una capacidad laboral reducida en al menos un 33%.
- Incapacidad permanente absoluta: Se otorga a los trabajadores que tienen una incapacidad total y permanente para cualquier tipo de trabajo.
- Gran invalidez: Se concede a los trabajadores que tienen una incapacidad total y requieren la asistencia de otra persona para realizar actividades básicas de la vida diaria.

Prestaciones por desempleo:

- Subsidio por desempleo: Se otorga a los trabajadores desempleados que cumplen ciertos requisitos de cotización y han perdido su empleo de forma involuntaria.
- Renta activa de inserción: Se concede a personas desempleadas con especiales dificultades para encontrar empleo y que han agotado el subsidio por desempleo.

Prestaciones por maternidad y paternidad:

- Prestación por maternidad: Se otorga a las madres trabajadoras durante el período de descanso por maternidad.
- Prestación por paternidad: Se concede a los padres trabajadores durante el período de descanso por paternidad.

Prestaciones por cuidado de dependientes:

- Prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: Se otorga a los padres o tutores de menores que padecen enfermedades graves.
- Prestación económica por cuidado de menores a cargo: Se concede a los padres o tutores de menores que se encuentran en situación de dependencia.
- Prestación económica por cuidado de personas en situación de dependencia: Se otorga a los cuidadores de personas en situación de dependencia que requieren asistencia (Seguridad Social, 2023)⁴³.

⁴³ Seguridad Social. (2023). *Seguridad Social: Benefits / Pensions for Workers*. Recuperado 20 de octubre de 2023, de <https://www.seg->

Estas son solo algunas de las prestaciones disponibles en el sistema de seguridad social en España. Y cabe resaltar que su relación con los informes de convivencia es de gran importancia, como, por ejemplo:

- **Prestaciones por jubilación:** En el caso de la jubilación parcial, un informe de convivencia puede ser necesario para confirmar que el solicitante vive con una persona dependiente o con una persona que está a cargo de una persona dependiente.
- **Prestaciones por incapacidad:** En el caso de la gran invalidez, un informe de convivencia llega a ser muy útil para confirmar que el solicitante vive con una persona que le ayuda en las actividades básicas de la vida diaria.
- **Prestaciones por desempleo:** Como mencioné anteriormente, el acceso a ciertas modalidades de subsidio por desempleo puede depender de la situación familiar del solicitante.
- **Prestaciones por maternidad y paternidad:** Los informes de convivencia allí son útiles para confirmar la situación familiar y determinar la elegibilidad para estas prestaciones.
- **Prestaciones por cuidado de dependientes:** En estos casos, los informes de convivencia pueden ser necesarios para confirmar que el solicitante vive con la persona dependiente y es su cuidador principal.

3. EL PAPEL DE LOS INFORMES DE CONVIVENCIA EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A EXTRANJEROS ADHERIDOS A PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Los informes de convivencia desempeñan un papel importante en los procedimientos que afectan a extranjeros adheridos a prestaciones de seguridad social en España. Estos informes proporcionan información sobre la situación de convivencia del extranjero en el país y pueden ser requeridos en diferentes trámites administrativos:

- **Solicitud de prestaciones de seguridad social:** En algunos casos, los extranjeros que deseen acceder a prestaciones de seguridad social en España pueden ser

requeridos para presentar un informe de convivencia. Este informe puede ser solicitado para verificar la residencia y la convivencia del extranjero en el país, lo cual realmente puede ser un requisito para acceder a ciertas prestaciones.

- Reagrupación familiar: Cuando un extranjero desea traer a sus familiares a residir en España, puede ser requerido para presentar un informe de convivencia que demuestre que cumple con los requisitos de convivencia establecidos por la ley.
- Renovación de permisos de residencia: En el caso de los extranjeros que tienen un permiso de residencia en España y desean renovarlo, los informes de convivencia pueden ser solicitados como parte de la documentación requerida. Y pueden servir como evidencia de que el extranjero ha mantenido una convivencia estable y continua en el país durante el período de validez de su permiso.
- Procedimientos de nacionalidad: En los procedimientos de adquisición de la nacionalidad española, los informes de convivencia pueden ser solicitados para demostrar la integración del extranjero en la sociedad española. Estos informes pueden evaluar aspectos como la convivencia con ciudadanos españoles, el conocimiento del idioma y la participación en la vida social y cultural del país.

Asimismo, otras afectaciones por diversos procedimientos, tanto en términos de sus derechos como de sus obligaciones, son:

1. Inscripción en la Seguridad Social: Los extranjeros que trabajan en España deben estar inscritos en la Seguridad Social, lo que implica obtener un número de Seguridad Social y estar registrado en el régimen correspondiente.
2. Acceso a prestaciones: Los extranjeros adheridos a la Seguridad Social tienen derecho a acceder a las mismas prestaciones que los ciudadanos españoles, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes. Esto incluye prestaciones por desempleo, incapacidad, jubilación, maternidad/paternidad, entre otros.
3. Cotizaciones a la Seguridad Social: Los extranjeros que trabajan en España están obligados a realizar cotizaciones a la Seguridad Social, que son deducciones de su salario que se destinan a financiar el sistema. El monto de estas cotizaciones varía en función del salario y del régimen al que se esté adherido.

4. Asistencia sanitaria: Los extranjeros adheridos a la Seguridad Social tienen derecho a recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles.
5. Procesos de regularización: Los extranjeros que están en España y deseen regularizar su situación (por ejemplo, obtener un permiso de residencia o de trabajo) deben demostrar, entre otras cosas, que están inscritos en la Seguridad Social y que realizan las cotizaciones correspondientes.

Para finalizar los informes de convivencia son una herramienta administrativa esencial que juega un papel importante en los procesos que afectan a los extranjeros adheridos a la Seguridad Social en España. La presentación de estos informes puede influir en su acceso a prestaciones y subsidios, la renovación de permisos de residencia, la reagrupación familiar, y los procesos de adquisición de la nacionalidad española. Además, los extranjeros deben estar conscientes de sus derechos y obligaciones en relación con la Seguridad Social, que incluyen la inscripción en la Seguridad Social, el acceso a prestaciones, las cotizaciones a la Seguridad Social, el derecho a recibir asistencia sanitaria, y los procesos de regularización. Por ende, es sumamente fundamental que los extranjeros en España estén bien informados sobre estos temas y que se apoyen de un asesoramiento profesional.

CONCLUSIONES

Tras el estudio realizado se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera: Los informes de convivencia son esenciales en la administración pública española, ya que son una herramienta vital para corroborar la situación de convivencia de una persona, lo cual es crucial para determinar su elegibilidad para diversas prestaciones de la Seguridad Social. Esto es especialmente importante en situaciones donde las prestaciones dependen de la situación familiar o de la cohabitación con personas dependientes. Este informe es un medio formal y reconocido de verificar la información proporcionada por los solicitantes, garantizando así la justa distribución de las prestaciones.

Segunda: Los extranjeros adheridos al sistema de Seguridad Social en España y que viven y trabajan en España no solo tienen acceso a un conjunto de prestaciones, sino que también están sujetos a varios procedimientos administrativos y legales. Estos incluyen desde la inscripción en la Seguridad Social y las cotizaciones obligatorias, hasta procedimientos que pueden afectar su situación de residencia y empleo. Estos procedimientos son vitales para garantizar la integración y el bienestar de los extranjeros en España.

Tercera: La Seguridad Social en España tiene un papel crucial en la protección del bienestar de los ciudadanos. Ofrece una variedad de prestaciones que cubren distintas situaciones, desde desempleo y jubilación hasta incapacidad, maternidad/paternidad y cuidado de dependientes. Estas prestaciones son fundamentales para garantizar un nivel de vida adecuado para todos los ciudadanos y para proporcionar protección frente a situaciones imprevistas o adversas.

Cuarta: Los informes de convivencia no solo son relevantes para la Seguridad Social, sino que también pueden ser requeridos en otros procesos administrativos y legales; pueden ser necesarios para la solicitud de subsidio por desempleo, para la Renta Activa de Inserción, para la prestación por hijo a cargo, y en procedimientos de reagrupación familiar y solicitud de tarjeta de residencia para familiares de ciudadanos de la UE. Estos informes proporcionan una verificación formal de la situación de convivencia, lo que es crucial para el resultado de estos procedimientos.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Desarrollar una comunicación fluida y directa entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos sobre los programas y planes de acogida e integración de refugiados. Lo que implica establecer canales de comunicación eficientes y efectivos entre las diferentes ramas de la administración. Esto permitiría que la información relevante se compartiera rápidamente y de manera eficaz, garantizando que todos los niveles de gobierno estén informados y alineados con los programas y planes actuales. Esto también podría facilitar una mayor colaboración y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, lo que podría mejorar la implementación y el impacto de los programas y planes de acogida e integración para los extranjeros.
- Reclamar un instrumento de coordinación ágil que involucre a las administraciones regionales y locales en la acogida e integración de refugiados en España. Esto requiere de la creación de un mecanismo que facilite la coordinación entre las administraciones regionales y locales en la acogida e integración de refugiados. Este instrumento podría permitir una mayor predictibilidad en la asignación de recursos y también podría mejorar la eficiencia de los procesos, al permitir una mejor planificación y coordinación.
- Redefinir el modelo de acogida e integración de refugiados, pasando de un modelo centralizado a uno más descentralizado, lo que implica un cambio significativo en el enfoque actual de acogida e integración de refugiados. Un modelo más descentralizado permitiría a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos aprovechar sus competencias locales y su conocimiento del territorio y de las necesidades específicas de su población. Con la financiación estatal y mecanismos adecuados de control y rendición de cuentas, esto podría resultar en una acogida e integración más efectiva y personalizada de los refugiados.
- Establecer centros de información en instituciones clave con las que los solicitantes de asilo y refugiados se pueden poner en contacto durante su proceso de integración, lo que habría de requerir la creación de centros de información dedicados en lugares

clave que los refugiados y solicitantes de asilo visitan regularmente durante su proceso de integración. Estos centros podrían proporcionar información esencial y actualizada, responder a preguntas y ayudar a los refugiados y solicitantes de asilo a navegar por los diferentes procesos y sistemas, como la Seguridad Social, la educación y los servicios sociales. Esto no sólo podría facilitar su proceso de integración, sino también mejorar su experiencia y bienestar general en España.

